

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 876

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°582 de fecha 02 de abril del 2026 de Dideco.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°533 de fecha 02 de abril del 2026, emitido por el departamento de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, el éxito es la suma de esfuerzos que se trabajan día a día para conseguir lo que uno se proponga y que mejor ejemplo de perseverancia, trabajo, disciplina y constancia que caracteriza al Sr. Ignacio Bahamondes Carabantes, quien realiza charlas motivacionales a la juventud de nuestro país, exponiendo su ejemplo de vida con respecto al deporte que practica que es Kickboxing en la UFC en Estados Unidos.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. Ignacio Bahamondes Carabantes, RUN N° [REDACTED] quien prestó el servicio de **Charla Motivacional y de Educación Deportiva**, el día 12 de agosto del 2025, en cuatro colegios de la comuna Colegio María Goretti, Colegio Alborada, Liceo Politécnico de Concón y Colegio Altazor, en el Club de Lucha Olímpica y en la Plaza Patricio Lynch, todo por un monto bruto de \$3.131.457 pesos
2. **APRUÉBESE**, contrato a honorarios del Sr. Ignacio Bahamondes Carabantes, RUN N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta **Actividades Municipales Cuenta 21-04-004-001**
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
3.-DIDECO
4.-JUVENTUD
5.-EVENTOS
4.-INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

